



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO
PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



“San Francisco, El Paraíso Escondido”

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 62-2024-MDSF/A

SAN FRANCISCO, 02 de mayo del 2024.

VISTO.

El Decreto Supremo N.º 070- 2024-EF, de fecha 30 de abril del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°154-2023-MDSF/A, a la fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de la apertura de ingresos y gastos por toda fuente de financiamiento y por todo rubro de la municipalidad distrital de San Francisco, accedente a la suma de 1,074,775.00 (UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), para el periodo comprendido entre 1º Enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2024.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, establece la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programática Vía Anulaciones, Habilitaciones y en el Nivel Institucional vía Créditos Suplementarios;

Que, en el artículo 1º del **DECRETO SUPREMO N° 070- 2024-EF**, de fecha 30 de abril del 2024, autorizan una transferencia por pliego, se detallan en el Anexo I: “Montos a transferir a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023”, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Que, en el artículo 2º de la norma legal citada establece que la incorporación de los recursos a los Pliegos Autorizados se realizará mediante Resolución, la desagregación de recursos, asimismo manifiesta que la Oficina de Presupuesto

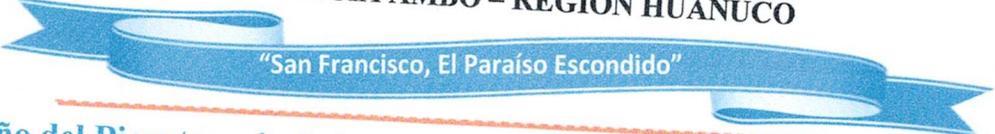
Correo electrónico: narias.munisanfrancisco@gmail.com

Nº Telefónico: 062-604061

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/4490>

Dirección: Jr. Andrés Avelino Cáceres 305

Ruc : 20158997941



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín Ayacucho”

solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de los recursos y elaborarán las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”

Y, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N.º 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el DECRETO SUPREMO N.º 070- 2024-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de recursos autorizados mediante el DECRETO SUPREMO N.º 070-2024-EF, por un monto de S/.33,018.00 (TREINTA Y TRES MIL DIESIOCHO CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon, Sobre canon, Regalías y Renta de Aduanas, de acuerdo al siguiente detalle

INGRESOS En nuevos soles

- FTE FTO : 05 Recursos Determinados
- RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

GENÉRICA DE INGRESO

1	: Ingresos Presupuestarios	
1. 4	: Donaciones y Transferencias	
1. 4. 1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	
1. 4. 1. 4	: Por Participaciones de Recursos Determinados	
1. 4. 1 4. 6	: Participación por Asignación Especial	
1. 4. 1. 4. 6 3	: Participación por Plan de Incentivos a la Mejora	33,018.00
TOTAL INGRESOS		33,018.00

EGRESOS En nuevos soles

- SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas
- PLIEGO : Municipalidad Distrital de SAN FRANCISCO
- PROGRAMA : Acciones Centrales
- PRODUCTO : Sin Producto
- ACTIVIDAD : Gestión Administrativa
- FUNCION : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- DIVIC. DE FUNCION : Gestión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO
PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



“San Francisco, El Paraíso Escondido”

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín Ayacucho”

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se deberá remitir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público

Artículo 4º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 5º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes “Notas para Modificación presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN FRANCISCO - AMBO - HCS
CESAR MORALES NEGRETTE
DNI. N° 22063300
ALCALDE